



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Tlaxcala, Tlaxcala a 28 de junio del 2022.  
EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA).  
OFICIO: SMA/DGA/0601/2022.

|                                           |                                                             |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DE FOLIO                           | CS2022-02139                                                |
| FECHA DE EXPEDICIÓN                       | 28 DE JUNIO DEL 2022                                        |
| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL               | COPPEL, S.A. DE C.V. (TIENDA 387, SALDAÑA)                  |
| DOMICILIO                                 | CALLE MANUEL SALDAÑA SUR, NO. 11,<br>CHIAUTEMPAN, TLAXCALA. |
| PROPIETARIO Y / O<br>REPRESENTANTE LEGAL: | C. ALMA ROSA LÓPEZ CALLEJA                                  |

En atención a la misiva recibida por la Secretaría Particular del Despacho con fecha del 17 de febrero del 2022, promovida por la C. ALMA ROSA LÓPEZ CALLEJA (Representante Legal) a través de la cual solicita folio para la expedición de la Cédula de Operación Anual (COA) correspondiente al ejercicio 2021, para dar atención precedente, esta Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), da curso a su solicitud bajo las siguientes:

## CONSIDERACIONES

I. Que esta Dirección es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 3, 5, 18, 57 y 58 (fracciones I, V, XX y 10 transitorio) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; artículos 2 (fracciones I, III, IV, VII, X y XX), 5, 6, 8 y 9 (fracciones I, II, III, VI, VIII, XVIII, XXI, XXXII, XXXIII, XLIV, L, LI, LIV) de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; los artículos 1, 3, 5, 11 (fracción II), 14 (fracciones I, II y III), 15 (fracciones I, II, III, IV VII, VIII) y 16 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Prevención y Control de Contaminación a la Atmósfera y los artículos 8 (fracción III), 12 (fracciones II, XXII) y 14 (fracciones VII, IX, X) del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología.

II. Que el Artículo 160 (fracción IV) del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios prevé los derechos que deben pagarse por concepto de Expedición de Cédula de Operación Anual (COA). En contexto con la fracción que procede, se anexa orden de pago de derechos (SPF-3929953) y comprobante de pago por la cantidad de \$2,213.00 (dos mil doscientos trece pesos 00/100 M. N.), por transferencia electrónica de fondos, de fecha 31 de marzo del 2022.

III. Que, vista la información contenida en la plataforma: Sistema de Información para el Control y Seguimiento de Trámites Electrónico (SICOSET-E) de esta secretaría específicamente de las secciones:



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

- A) Datos generales.
- B) Información técnica general.
- D) Aprovechamiento de agua y descargas residuales.
- G) Residuos municipales, industriales no peligrosos.

## RESUELVE

Su representada cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos para el llenado del formato de Cedula de Operación Anual (COA) correspondiente al ejercicio 2021. Por lo anterior la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA), ha resuelto emitir el dictamen favorablemente a la empresa **COPPEL, S.A. DE C.V. (TIENDA 387, SALDAÑA)**, respecto a la expedición de Cedula de Operación Anual (COA), cuyo número de folio es:

**CS2022-02139**

Se expide el presente dictamen de Cedula de Operación Anual (COA) constando de dos fojas útiles escritas sobre el lado anverso para los efectos legales y administrativos a los que el interesado tenga lugar, no omitiendo mencionar que, para el próximo ejercicio fiscal deberá realizar el pago del trámite, captura de información en el SICOSET-E y entrega de documentación y estudios reportados físicamente en los meses de enero-febrero del año subsecuente para evitar cobros extemporáneos.

## ATENTAMENTE

**ISRAEL RODRIGUEZ ALVEAR**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

C.c.p. Lic. Iván García Juárez. Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala. Para su seguimiento.  
\*JMGD / JHMA  
Archivo.